



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0812/2018 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, da por concluido el periodo de licencia para separarse del ejercicio de sus funciones autorizado a la Diputada Crystal Tovar Aragón, mediante el Decreto No. LXV/LICEN/0810/2018 II D.P.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 28 de junio del año 2018, sin perjuicio de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- El Decreto No. LXV/LICEN/0810/2018 II D.P., queda sin efectos a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELAZQUEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA